

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Israel Molano Parrado y María Elena Parrado Parrado
Radicación: No. 25594-40-89-001-2021-00043-00

AUTO

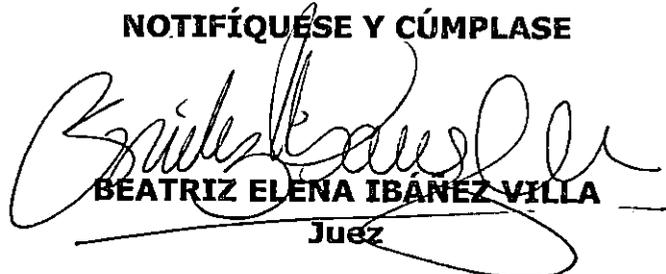
Visto el memorial allegado por la apoderada por medio del cual allega certificación emitida por la empresa POSTAL-COL y el citatorio cotejado de la notificación por aviso, con respuesta efectiva (la persona y 7 o empresa si reside o labora en dirección suministrada) del demandado. Ruego a su señoría, proceder de conformidad. (...)"

Revisadas las diligencias, advierte el despacho que el citatorio remitido a los demandados fue entregado el 24 de abril de 2022, en el lugar indicado para la notificación "Finca El Durazno de la Vereda Tibrote Alto del municipio de Quetame, recibido por William Parrado, además se certificó que los demandados si reside y/o labora en esa dirección, en ese sentido, se tendrá por entregado el mismo, sin que los ejecutados comparecieran a notificarse dentro del término establecido en la ley.

De otra parte, se tiene que a los demandados José Israel Molano Parrado y María Elena Parrado Parrado se les entregó el aviso de notificación el día 13 de julio de 2022, surtiéndose el mismo el día 14 de julio siguiente, en ese orden, **téngase por notificados por aviso a los mencionados demandados el 14 de julio de 2022.**

En firme esta providencia y contabilizado el término de traslado de la demanda, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0033**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **04-AGOSTO-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria